



Ayuntamiento de Huétor Vega

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 1176 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020 DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CANDIDATO SELECCIONADO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

Advertido error material en calificación del aspirante seleccionado y de conformidad con la previsión contenida en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica el mismo siendo el decreto correcto el que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CANDIDATO SELECCIONADO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

Visto el Resultado de la Fase de Oposición según se establece a continuación,

	Interesado (NIF)	Interesado (Nombre)	Asistencia	Puntuación Test
1	45****04T	C.M. OM ^a	Asiste	5,20
2	24****85R	C. J. A	Asiste	5,80
3	75****64B	C. M. F	Asiste	7,20
4	75****52V	D. C. M T	No asiste	--
5	74****87C	F. F. N	Asiste	6,60
6	75****32K	H. T. L	Asiste	7,40
7	74****88P	H. T. A	Asiste	NO APTO
8	75****50N	J. N. E	Asiste	5,40
9	74****31H	M. F. J	Asiste	7,20
10	44****35Q	M. M. M C	No asiste	--
11	44****81S	O. M. J M	Asiste	6,20
12	74****11V	O. C. J P	Asiste	NO APTO
13	44****6M	O. L. F J	No asiste	--
14	75****43A	R. P. A	Asiste	6,80
15	44****34G	R. Q. J R	No asiste	--
16	24****76R	R. M. A	Asiste	7,80
17	74****67Q	S. H. P	Asiste	6,80
18	74****65N	V. L. L	Asiste	7,60
19	24****62G	V. S. J J	Asiste	6,00

Vista la calificación de la Fase de Concurso, a saber,





Ayuntamiento de Huétor Vega

1.	APELLIDOS Y NOMBRE	SEGUNDO EJERCICIO		PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)
		SUPUESTO PRÁCTICO 1	SUPUESTO PRÁCTICO 2		
	A.R.M	1,75	5,33	7,80	14,88

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE OPOSICIÓN Y DE LA FASE CONCURSO

1.	APELLIDOS Y NOMBRE	BASE SÉPTIMA		PUNTUACIÓN TOTAL FASE OPOSICION Y FASE CONCURSO
		FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	
	A.R.M	14,88 puntos	4,6 puntos	14,88 + 4,60 = 19,48 Puntos
				19,48 Puntos

A la vista de lo anterior el Tribunal Calificador, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Elevar al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento como funcionario interino de una plaza de Encargado del Ayuntamiento de Huétor Vega al siguiente aspirante aprobado:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
R. M.	A.	24****76R

Vista la propuesta realizada por el Tribunal calificador reunido con fecha 29 de octubre de 2020 según Acta que figura en el expediente de la misma fecha y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO: Elevar al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento como funcionario interino de una plaza de Encargado del Ayuntamiento de Huétor Vega al siguiente aspirante aprobado:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
-----------	--------	-----





Ayuntamiento de Huétor Vega

R. M.	A.	24****76R
-------	----	-----------

SEGUNDO: Publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huétor Vega, en su pagina web y BOP de Granada durante un plazo de 20 días naturales y requerir al aspirante aprobado y propuesto para el nombramiento como funcionario interino, para que de acuerdo con la Base octava de las que rigen la convocatoria justifique que cumple con los requisitos mediante la aportación de la documentación justificativa de lo siguiente:

1. Tener la nacionalidad española o, en su caso, cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, relativo al acceso al empleo público de los nacionales de otros Estados
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
5. Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
6. No estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
7. Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

Salvo supuesto de fuerza mayor, si no se presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

El aspirantes seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionarias/os, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Huétor Vega a fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que han sido propuestas/os.

La condición de funcionaria/o interino se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los Ayuntamiento de Huétor Vega siguientes requisitos: a) Superación del citado proceso selectivo. b) Nombramiento por el Sr. Alcalde o concejal en quien delegue. c) Acto de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico. d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca. Efectuada la toma de posesión se dará publicidad del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Contra los acuerdos del Tribunal los interesados podrán interponer recurso de





Ayuntamiento de Huétor Vega

alzada ante el Sr. Alcalde, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del acta de elevación a definitiva la propuesta de nombramiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (SEGÚN DECRETO N.º 266/2020 DE 13 DE MARZO DE 2020)

Fdo.: D. José Manuel Prieto Alonso

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Dña. Ascensión Rancaño Gila

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

